



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 410 -2019- MDJLO/GM

José Leonardo Ortiz, 12 SEP 2019

### VISTO:

El Informe N° 294-2019-MDJLO-OGDH de fecha 06 de setiembre del 2019 y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son organismos públicos autónomos, y es en el marco de esa autonomía que la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, inició un proceso de reestructuración Orgánica y administrativa mediante Acuerdo de Concejo N°002-2019-MDJLO/AM de fecha 31 de enero 2019, lo que conllevó que con Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDJLO de fecha 10 de junio del 2019 y publicada el 27 de julio del 2019 se aprobara el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones- ROF-2019.

Que, aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se requiere planificar y organizar la adecuación e implementación del mismo con la finalidad de transitar de una anterior estructura a una nueva aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, con el fin de lograr los objetivos que se persigue con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, en aras de que la entidad municipal responda a las nuevas exigencias de la población y los nuevos marcos legales vigentes.

Que, de acuerdo al artículo 27 concordante con el artículo 29 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la Gerencia Municipal resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas con en el presente caso.

Que, estando a lo dicho en los párrafos precedentes y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley General del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y de conformidad con las facultades delegadas con **Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDJLO/A** de fecha 06 de Marzo del 2019;

**SE RESUELVE;**

### ARTICULO PRIMERO:

**CONFORMAR** La Comisión Técnica de Adecuación e Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2019-MDJLO de fecha 10 de junio del 2019 y publicada el 27 de julio del 2019, conformada por los siguientes miembros.

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerente de Gestión de Recursos Humanos (Secretario)
- Gerente de Asesoría Jurídica (Miembro)
- Subgerente de Tecnología de la Información y Procesos Informáticos (miembro)
- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial (Miembro)





# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

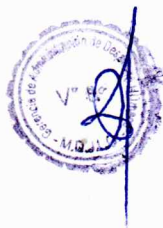
## **ARTICULO SEGUNDO:**

**OTORGAR** un plazo máximo de 20 días para el proceso de adecuación e implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDJLO de fecha 18 de julio del 2019 y publicada el 27 de julio del 2019, debiendo presentar al segundo día de notificado con la presente resolución, los lineamientos o reglamento del proceso de implementación y adecuación del precitado ROF para su debida aprobación.

## **ARTICULO TERCERO:**

**ENCARGAR**, a la Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Procesos, la notificación, difusión en el Portal Web y distribución de la presente resolución, a quines corresponda de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18 de la Ley N° 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL JOSÉ LEONARDO ORTÍZ  
GERENTE MUNICIPAL  
Abog. José Williams Pérez Delgado  
GERENTE

### **Distribución**

- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Gestión de Recursos Humanos  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Procesos Informáticos  
Oficina de Control Patrimonial